

PAGRICON PORRAS AGRICOLA & CONSTRUCCIONES S.A.

Guayaquil, Enero 23 del 2014

Señor:
HECTOR JOFFRE ALCIVAR SAAVEDRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PAGRICON PORRAS AGRICOLA & CONSTRUCCIONES S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **cinco años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la **AB. Wendy María Vera Ríos SUPLENTE del Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, el 29 de Junio del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Enero del 2014.

Atentamente,

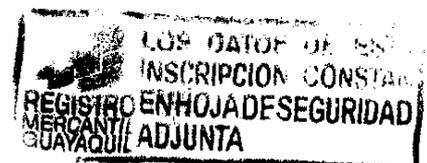
Jose R. Moreno N.

SR. JOSÉ RENÉ MORENO NEIRA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 23 de Enero del 2014, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cedula de ciudadanía N°092168628-3.-



SR. HECTOR JOFFRE ALCIVAR SAAVEDRA
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.568
 FECHA DE REPERTORIO:27/ene/2014
 HORA DE REPERTORIO:11:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

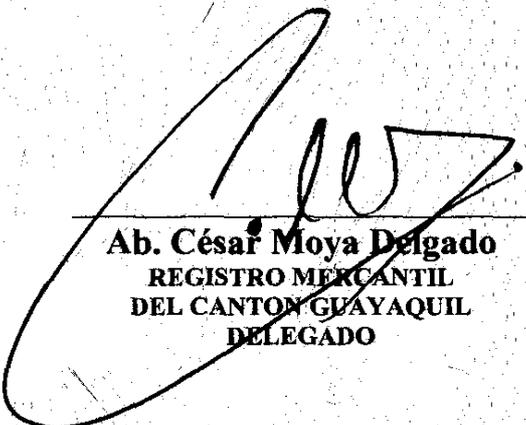
1.- Con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PAGRICON PORRAS AGRICOLA & CONSTRUCCIONES S.A.**, a favor de **HECTOR JOFFRE ALCIVAR SAAVEDRA**, de fojas 3.620 a 3.622, Registro de Nombramientos número 1.122.

ORDEN: 3568



Guayaquil, 29 de enero de 2014

REVISADO POR: 


 Ab. César Moya Delgado
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 749552